

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA.- Nº 005/2012- Apertura 16 de Julio de 2012 - Hora 11:00.-

(Expediente N°01531/2012)

ARTICULO PRIMERO. (Objeto). La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública la adquisición de bulldozer, motoniveladora, cargador frontal con retro excavadora y camión.

ARTICULO SEGUNDO. (Ambito de Aplicación) La Licitación Pública se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 53/1993).

ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente). Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego). Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados).- Se adquirirán los siguientes bienes:

Un tractor sobre orugas Bulldozer.

Será totalmente nuevo de fábrica.

Será un tractor con tren de rodaje tipo oruga con un ancho de zapatas no inferior a veinte pulgadas.

El peso total del tractor en condiciones de servicio y con accesorios (hoja empujadora y escarificadora) no será inferior a 18.000 kg.

La trocha (distancia entre ejes de ambas orugas) no será inferior a 1.80 metros.

El motor será de tipo diesel, 4 tiempos y con cerramiento y puertas laterales para facilitar el acceso al mismo, preferentemente de 6 cilindros, turboalimentado (indicar si es por enfriado). Tendrá una potencia neta en el volante no menor de 175 HP de acuerdo a la norma SAE J 1349 o equivalente.

Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de dos etapas previas a la bomba de inyección y separador de agua

Sistema de arranque eléctrico

Alternador (amperaje mínimo de 45 A)

Silenciador

Indicador de servicio en el filtro de aire

Núcleo del radiador preferentemente reparable, reemplazable por secciones y no como una unidad completa

Tanque de combustible con capacidad no menor a 380 litros

La transmisión será de servo asistida con convertidor de par, con un mínimo de tres (3) marchas de avance y tres (3) de retroceso por hidrostática

El control de la transmisión será preferentemente por medio de una palanca combinada para el cambio de velocidad y sentido de marcha

El sistema de dirección deberá tener embragues y frenos autoajustables, de discos múltiples, enfriados por aceite y de una actuación hidráulica

El sistema de dirección de capaz de entregar potencia en ambas orugas de forma ininterrumpida para facilitar el empuje del material con la hoja, aún cuando el equipo esté tirando

Tren de rodaje. Zapatas con ancho mínimo de veinte pulgadas.

Cadena sellada y lubricada para servicio pesado con lubricación por aceite de bujes y pasadores

Deberá permitir el ajuste hidráulico de la tensión de la cadena sin necesidad de abrir la misma
Rodillos superiores e inferiores sellados y lubricados
Rueda guía sellada y lubricada
Rueda cabilla (motriz) se segmentos abulonados para facilitar su recambio (en lo posible sin desprender la cadena)
Dispondrá de protectores de los rodillos inferiores
El rodado deberá contar con protecciones suficientes para operaciones en rellenos sanitarios
Hoja empujadora Será de tipo universal, inclinable frontal y lateralmente (en el plano horizontal)
Operada hidráulicamente con dos movimientos básicos: elevación e inclinación lateral (tilt)
Con cantoneras y cuchillas de filos cortantes reemplazables y reversibles
Dimensiones básicos mínimas requeridas: ancho 3.200 milímetros Alto 1.400 milímetros
Tilt o inclinación 740 milímetros
Elevación sobre el suelo 1.100 milímetros
Penetración bajo el suelo 440 milímetros
Presentar información técnica y cotización de piezas especiales para trabajos en rellenos sanitarios
Escarificador Será de tipo paralelogramo operado hidráulicamente
Tendrá un número básico de tres dientes
Los dientes contarán con punteros reemplazables
Profundidad de penetración máxima no inferior a 430 milímetros
Sistema Eléctrico El sistema eléctrico será de 24 voltios con dos baterías de 12 voltios con un mínimo de 100 amperes – hora
Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 45 A
Dispondrá de un interruptor principal de desconexión
El sistema de luces será reglamentario para operación e incluirá: dos faros delanteros múltiples y un trasero. Luces posición dos delanteras y dos traseras
Cabinas Metálicas con dos puertas con escalones en ambos lados, cerrada con cerradura de seguridad en ambas puertas
Protección anti-vuelco tipo ROPS
Desmontable
Con cristales de seguridad laminados y con buena visibilidad
Estará equipada con limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador
Espejos retrovisores internos y externos
Viseras o similares para el sol
Iluminación interior
Asiento ajustable con suspensión y posa brazos
Cinturón de seguridad
Bocina
Dispositivo sonoro de marcha atrás
Instrumentos de Tablero Tendrá todos los instrumentos de control necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente: manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.
Voltímetro indicador de temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión)
Indicador de combustible
Horómetro
Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Un Camión 6 x 2 con caja volcadora de 10 m3 de capacidad de carga.

Características que debe poseer:

Chasis:

Será totalmente nuevo de fábrica

Deberá ser apto para transitar en todo tipo de camino y destinado por sus diseñadores específicamente para la industria de la construcción.

El peso bruto debe cumplir con la reglamentación de carga vigente (D.N.T. del M.T.O.P.)

Se entenderá por peso bruto la resultante del peso propio en servicio, más el de la carga distribuída uniformemente en la caja.

Asimismo, el peso propio en servicio incluye los siguientes pesos: peso muerto del camión, todas la herramientas, depósito completo de combustible, depósitos de aceites completos y 80 kg del operador.

Tendrá una capacidad de carga útil no inferior a 14.000kg.

Se entenderá por carga útil, la diferencia entre el peso bruto y el peso propio en servicio.

Estarán equipados con todos los elementos necesarios para trabajar con acoplado caja volcadora de 10m³ (enganche automático, luces, frenos, hidráulica)

Caja

Será metálica

Con sistema de volcadora

Será confeccionada respetando las sugerencias para el respeto dan los fabricantes del camión (chasis) fundamentalmente en lo que tiene que ver con el largo de la caja en relación con la estabilidad de la unidad en el momento de la descarga y el largo y demás requisitos requeridos a la construcción del sobre-chasis.

Estos detalles deben documentarse.

Tendrá una capacidad de diez (10) metros cúbicos.

La puerta deberá abrirse por la parte superior y por la parte inferior (doble acción) estando el comando de apertura de la parte inferior al alcance del conductor instalado en la cabina.

El piso de la misma estará confeccionado con chapa de espesor mínimo de ¼ pulgada y los laterales en chapa de espesor mínimo de 3/16 pulgadas.

La puerta trasera tendrá como espesor mínimo de ¼ pulgada.

Tendrá incorporados los correspondientes guardabarros traseros.

El mecanismo de volteo será hidráulico y estará accionado directamente desde la cabina.

El equipo hidráulico tendrá una bomba principal con una presión aproximadamente de 200kg/cm². El caudal de dicha bomba será como mínimo de 65 litros/min. A 1000RPM accionada por la toma de fuerza de la caja de cambios.

El ángulo de volteo no será inferior a los 50°. El sistema hidráulico de la volcadora deberá tener filtro cambiable y/o lavable en la línea de succión o retorno y estará diseñado para descargar la capacidad de la caja en varias etapas sin afectar la velocidad de levante y descenso y conservando la agilidad de corte desde el comando en la cabina.

Cubre cabina apta para soportar cargas de igual robustez que el resto de la caja.

Parabrisas con cristal laminado.

Limpiaparabrisas delantero.

Cabina

Visera delantera para el sol.

Aire Acondicionado, calefacción y desempañador de parabrisas

2 espejos retrovisores externos laterales.

Iluminación eléctrica interior.

Cerradura de seguridad en todas las puertas

Cinturones de seguridad, cumpliendo con el artículo 4 del Decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.

Radio AM-FM

Instrumental de tablero

Iluminación adecuada.

Velocímetro

Odómetro total y parcial

Medidor de combustible del tanque

Indicador de presión de aceite de lubricación del motor y luz indicadora

Indicador de carga del alternador o voltímetro

Indicador de cambio de luces (larga y corta)

Indicadores de presión de aire y alarma de baja presión de aire

Indicadores de temperatura del motor

Sistema de apagado de motor y alarma sonora y visual que se active por baja presión de aceite del motor o exceso de temperatura.

Luces

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el reglamento nacional de Tránsito.

Faro trasero para operativa nocturna

Paragolpes Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Registro Nacional de Tránsito.

Sistema de Recuperación. En la parte delantera tendrá un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado y en la parte trasera enganche de perno también con motivo de remolque.

Motor

Será de tipo diesel cuatro tiempos.

Tendrá: Una potencia mínima de 210 HP.

Filtro de aceite de lubricación de motor de elementos reemplazable.

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de dos etapas previas a la bomba de inyección.

Arranque

eléctrico

Alternador de capacidad mínima de generación de 80 Amp.

Se preferirán motores de no más de 6 cilindros lineales.

Bomba de cebado. En la línea de combustible de fácil acceso.

Cumplir con normas de control de emisión admitidas en el Uruguay.

Transmisión

El embrague será tipo de disco seco.

Tendrá una caja de cambios completamente sincronizada con un mínimo de 5 marchas básicas adelante y una marcha de retroceso diferencial de 2 relaciones (intermedia)

Dirección

La dirección será hidráulica

Frenos

Los frenos de servicio serán de tipo neumático.

El freno de estacionamiento sobre el eje motriz será también de tipo neumático.

Rodado y suspensión Los neumáticos serán sin cámara y deberán tener características acordes a la tarea que desempeñara (caminería de balasto y bitúmen)

El eje delantero tendrá elásticos reforzados y amortiguados de doble efecto para servicio pesado.

El eje trasero (eje motriz) será con elásticos reforzados y sobre-elásticos con amortiguadores de doble acción, el segundo eje trasero, no motriz, (Loco) será de levante neumático.

La unidad estará provista de sistema de autorregulación de presión de aire de los neumáticos, con indicador en la cabina.

Tanque de combustible

Tendrá una capacidad que permita un autonomía mínima de 300 Kms.

Herramientas

El camión se entregará con el juego de herramientas imprescindible para el que el operador pueda solucionar fallas menores en ruta. Estas herramientas vendrán en caja a prueba de agua y vandalismo, con porta candados e instaladas correctamente en el camión. Se entregará

además una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato-hidráulico de capacidad mínima de 15 toneladas,.

Datos Tecnicos Requeridos

Catálogo de la Unidad indicando marca, modelo, procedencia

Peso bruto y carga útil.

Distribución de peso bruto por eje. A tales efectos se deberá considerar el total de la carga útil distribuida uniformemente en la caja.

Dimensiones generales

Motor

Se indicará: Potencia DIN y SAE

Número de cilindros y disposición de los mismos

Tipo de inyección

Cilindrada total

Relación de compresión

Presión de compresión

Diámetro y curso de los pistones

Capacidad y tipo de aceite de lubricación

Consumo específico de combustible

Transmisión

Se hará una descripción detallada de la transmisión desde el embrague hasta el diferencial incluyendo específicamente la caja de cambios sus alternativas, relaciones de marcha, etc.

Varios:

Capacidad de los depósitos

Se describirá y se dará detalles del sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizados.

Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.

Se indicará con cierto detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la carrocería, así como el procedimiento y el número de capas de pintura de terminación dada a ésta última.

Se indicará la forma de instalación de la rueda auxiliar en el chasis.

Se describirá con detalle el mecanismo de voltero de la caja así como su sistema hidráulico.

Un cargador frontal con retroexcavadora montado sobre neumáticos

Serán totalmente nuevos de fábrica.

El equipo deberá estar montado sobre chasis integral.

El peso total del equipo con la retroexcavadora, sin contrapesos, con lastre en las ruedas y con las capacidades colmadas en sus distintos tanques y circuitos no podrá superar los 8.000 kg.

El equipo completo tendrá un ancho máximo de 2.400 mm.

Tendrán tracción en las cuatro ruedas.

Motor

Será: de tipo Diesel de 4 tiempos preferentemente de 4 cilindros con inyección directa. Tendrá: una potencia mínima al volante de 70 HP a no más de 2200 rpm de acuerdo a la norma SAE.

Filtro de aceite de elemento blindado reemplazable.

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas a la bomba de inyección.

Filtro de aire de tipo seco de dos etapas con indicador de servicio.

Arranque eléctrico.

Alternador con un mínimo de 45 Amperios.

Tanque de combustible con una capacidad mínima de 120 litros.

Transmisión.

Será de diseño servo asistido; con convertidor.

Tendrá tracción en las 4 ruedas (tracción 4x4)

Tendrá por lo menos 4 marchas hacia delante y cuatro hacia atrás

Preferentemente tendrá filtro de aceite de tipo enroscable montado verticalmente.

Freno

Los frenos de servicio serán de discos múltiples, sumergidos en baño de aceite y accionados hidráulicamente sobre las cuatro ruedas.

Debe tener freno de estacionamiento independiente del de servicio. Será mecánico accionado preferiblemente sobre la transmisión.

Dirección y eje delantero

Tendrá dirección preferentemente hidrostática.

El radio de giro exterior en los neumáticos delanteros no será mayor de 8,20 metros. .

El eje oscilante tendrá una oscilación mínima de 10° hacia ambos lados.

Neumáticos

Los neumáticos delanteros serán 12.5 x 18 de 10 telas y los traseros serán 19.5 x 24 de 12 telas.

Sistema eléctrico

El sistema eléctrico será de 12 Voltios con una batería de 12 voltios con un mínimo de 100 amp-hora.

Contará además con un alternador que deberá cubrir las necesidades de consumo del equipo y con una capacidad mínima de generación de 45 A.

Dispondrá de un interruptor principal de desconexión y alarma de retroceso.

El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera.

Incluirá: 2 faros delanteros múltiples, luz de carretera y luz de cruce.

Luces de posición: 2 delanteras y 2 traseras.

Luces de cambio de dirección: 2 delanteras y 2 traseras serán de tipo destello).

2 luces traseras de pare.

Luz y chicharra de marcha atrás (reversa)

Un apropiado sistema de luces de balizamiento.

Cuchara cargadora frontal.

Será un cucharón multipropósito (tipo 4 en 1).

Operada hidráulicamente.

Provista de dientes o punteros reemplazables.

Con una capacidad al ras no menor a 0, 6 m³.

Con una capacidad de elevación a máxima altura de 2.000 kg.

Con una altura de descarga mínima, en posición de 45° de 2,5 m.

Retroexcavadora

Se dará preferencia a aquellos equipos que cuenten con desplazamiento horizontal de brazo

Será de comando y operación hidráulica

Tendrá un arco de giro de 1 80°

Tendrá brazo extensible y será capaz de excavar a una profundidad no menor de 5,4 metros.

Con una cuchara de un ancho aproximado de 24" con una capacidad mínima de 0,15 metros cúbicos al ras provista de dientes o punteros reemplazables.

La fuerza de excavación del brazo retraído debe ser no menor de 30 kN, y la del cucharón no menor de 50 KN.

Se cotizará adicionalmente lo siguiente:

cuchara de 12" (capacidad mínima de 0.08m³) cuchara de 30" (capacidad mínima 0.23 m³)

cuchara de 36" (capacidad mínima 0.28 m³)

circuito y conexión hidráulica auxiliar para martillo.

Cabina, elementos mínimos a proveer :

Será: Metálica.

Cerrada.

Con 2 puertas con escalones en ambos lados

Tipo protección anti-vuelco, ROPS/FOPS

Desmontable.

Con buena visibilidad en todos los sentidos.

Fija al chasis

Estará equipada con:

Con cristales de seguridad laminados.

Limpiaparabrisas delantero y trasero, ambos con lavador.

Espejos retrovisores internos y externos.

Viseras o similares para el sol.

Iluminación interior.

Aire acondicionado

Cerradura de seguridad en ambas puertas.

Asiento ajustable con suspensión y posabrazos y con giro de 180 grados.

Cinturón de seguridad

Bocina

Instrumentos del tablero elementos mínimos a proveer :

Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:

manómetros o luces indicadoras de advertencia de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.

Voltímetro.

Termómetros para temperatura de fluidos. Como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión.

Indicador de combustible.

Horómetro.

Tacómetro

Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Indicador de freno de estacionamiento aplicado.

Los correspondientes indicadores de alarma para aquellas funciones que se consideren críticas para el equipo o para la seguridad del personal.

Ruedas auxiliares

Los equipos vendrán equipados con una rueda auxiliar delantera y otra trasera.

Terminación.

Las unidades se entregarán pintadas en amarillo como indicándose el proceso empleado.

HERRAMIENTAS Y FILTROS

Herramientas por equipo

Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores de obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg, saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Un juego de elementos para diagnóstico para todos los equipos

Opcionalmente se cotizará el suministro de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.). Este juego incluirá todos los elementos necesarios (herramientas, equipos, ordenadores, software, etc) para el diagnóstico de fallas.

Filtros y elementos de desgaste para cada equipo Opcionalmente se deberá cotizar:

- Los filtros necesarios para el mantenimiento de cada equipo por un lapso de 4.000 horas.
- Los siguientes elementos de desgaste por equipo:

Tacho del cargador 2 juegos de cuchillas con bordes si corresponde

3 juegos de dientes con sus respectivos bulones

9 juegos de punteros con sus respectivas trabas

Tacho de la retroexcavadora

2 juegos de cuchillas con bordes si corresponde

3 juegos de dientes con sus respectivos bulones

9 juegos de punteros con sus respectivas trabas

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Con anterioridad a la apertura de la licitación, (hasta 24 horas antes), las firmas oferentes deberán entregar en la Dirección General de Obras, un ejemplar del manual de taller y un ejemplar del manual de repuestos indicando número de parte original correspondiente a los equipos que propone.

Estos documentos podrán entregarse en formato digital en un CD.

Por este hecho la Dirección de Obras de la IDF expedirá el recibo correspondiente exigido en el Pliego de Condiciones Generales.

DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS

La documentación mencionada compuesta por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrán y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos:

Indicar marca, modelo y procedencia de la unidad.

Peso bruto total y peso individual de tractor, pala frontal y retro.

Dimensiones generales con la retro incluida.

Motor.

Se indicará:

potencia DIN y SAE.

Número de cilindros y disposición de los mismos.

Tipo de inyección.

Cilindrada total.

Relación de compresión.

Diámetro y curso de los pistones.

Capacidad y tipo de aceite de lubricación así como su equivalente ANCAP.

Consumo específico de combustible.

Transmisión.

Se hará una descripción detallada de la transmisión de la misma desde el embrague hasta las ruedas.

Se indicará el número de relaciones de marcha en ambos sentidos.

Sistema hidráulico.

Se hará una descripción completa y detallada del mismo indicando: De cuantas secciones está compuesto. Presión y caudal en cada una de ellas.

Tipo de bomba y presión y caudal de la misma a potencia DIN máxima de motor.

Tipos de fluidos usados indicando el equivalente ANCAP. Tipos de válvulas de control. Temperatura normal de trabajo. Filtros.

Implementos de carga.

Indicar de ambas cucharas (cargador y retroexcavadora):

Alcance en profundidad, en altura, hacia delante, hacia los costados, etc.

referidas al nivel del piso o al punto de apoyo del equipo más cercano al lugar de trabajo de la cuchara.

Peso máximo de trabajo.

Altura de la cuchara frontal en posición a 45°.

Ángulo de pivote mínimo.

Dimensiones y peso bruto.

Tipo de material del que están construidas y espesor

rendimiento de operación (metros cúbicos por unidad de tiempo) para cada trabajo (arranque, carga, etc.) según tipo de material y posición respecto a la máquina. Indicar del conjunto retro:

Detalles de su sistema mecánico de acople al resto del equipo.

Detalles de la conexión de su sistema hidráulico general.

Deberá incluirse en la oferta, el costo de operación del equipo en orden de servicio, especificando las hipótesis asumidas para su cálculo.

Varios.

Medidas y tipo de los neumáticos.

Se darán las capacidades de los distintos depósitos de combustibles, aceite lubricante y fluidos hidráulicos.

Se describirá y darán detalles del sistema de dirección.

Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.

Una Motoniveladora Articulada

Especificaciones técnicas

Motor

Tendrá una potencia al volante neta de 130 HP a 180 HP. Turbo alimentado

Cilindrada de 7 a 9 lts. Aprox.

Diesel, 4 tiempos, enfriado por agua

Inyección directa

Filtrado de combustible con una etapa con drenaje

Filtro de aceite recambiable

Filtro de aire de 2 elementos, con indicador de obstrucción

Cerraduras antivandálico en todos los tapones de llenado y/o revisión de niveles de fluidos y combustible

Debe cumplir con las normas de control de emisiones admitidas en el Uruguay

Transmisión

Directa servo transmisión, desarrollara una velocidad máxima de 50 kph adelante y mínima de 3 a 4 kph

Dimensiones altura máxima del suelo al techo de la cabina de 3 a 40 mts.

Distancia entre ejes de ruedas de tandem de 30 a 70 mts, longitud total de 9 a 10 mts., ancho delantero y trasero tomado del exterior de las cubiertas de 20 a 60 mts.

Pesos de la maquina en bruto básico igual o mayor a 13.000kg

Sistema Eléctrico Lumínico

Tendrá luces delanteras y traseras ubicadas para la mejor visión en trabajos nocturnos

Luz interna en la cabina de encendido individual

Luces intermitentes tipo balizas, alarma de marcha atrás, luz de frenos y de giro, de estacionamiento etc. sistema que cumplirá las normas vigentes para circular por rutas nacionales

llave de corte general de corriente

Interruptor de motor con alarma de avería

Cabina

Tendrá A/A, calefacción

Radio AM FM

Butaca de operador con regulación de movimiento longitudinal, altura y peso con apoyabrazos y cinturón de seguridad longitudinal de 3 puntos.

Limpia parabrisas, tablero con los instrumentos que este ubicado en parte visible para el operador y serán como mínimo los siguientes, voltímetro, presión aceite del motor, temperatura, presión de aire de los frenos, medidor de combustible. Sistema de presión y temperatura de sist. Hidráulico y transmisión, horómetro.

Estarán los comandos de todas las funciones de la maquina, de fácil y ágil operación de los mismos, incluido traba y destraba de diferencial.

Volante de dirección ajustable.

Dirección: Sistema servo hidráulico

Frenos: de discos en aceite de acción neumática o hidráulica en las 4 ruedas tándem.

Freno de estacionamiento en salida de transmisión

Mando directo con control de cambio y protección de exceso de velocidad.

Interruptor de motor (Extra) a nivel de suelo.

Vertedera igual o mayor a 3,66 mts o 12 pies, con desplazamiento lateral hidráulico. Rodado
1400 x 24

Otros

La maquina vendrá de fabrica con una chapa protectora en la parte inferior para proteger las tuberías de elementos que estén en el piso, estará provista de protección de las mangueras y cavilado que estén expuestos a enganches en operación.

Con escarificador, tipo

Vendrá equipada con las herramientas necesarias para los ajustes cambio de cuchillas, y mantenimientos rutinarios en caja fijada dentro de la cabina y manguera con puntero para dar aire a los neumáticos con salida de línea del tanque de aire, con alcance a todas las ruedas, rueda auxiliar, soporte para la misma, llave de rueda y gato con capacidad de levante acorde al peso de la máquina, herramienta engrasadora (Inyector).

Bastidor articulado con trabas de seguridad.

Período de Garantía

Deberá proveerse e incluirse en el precio, la totalidad de los filtros para los servicios periódicos durante el período de garantía.

Seguridad

Deberá contar con un extintor de fuego ubicado en la cabina, con capacidad adecuada a la máquina.

Las puertas de la cabina, caja de baterías, tapones de llenado de fluidos y medición estarán provistos de cierres tipo antivandálico.

La maquina será nueva de fábrica y todos sus componentes ensamblados en fábrica sin ningún tipo de alteración del equipo ofrecido.

LITERATURA TÉCNICA A ENTREGAR CON TODAS LAS UNIDADES

Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

Un manual de operación y mantenimiento.

Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.

Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo, debiendo presentar un juego de los mismos junto a la oferta.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

Terminación Todas las unidades se entregará pintada en amarillo cromo indicándose el proceso empleado.

ARTICULO SEXTO. (Precio). Las propuestas serán por unidades armadas en origen y la cotización deberá ser realizada en dólares americanos a valor C.I.F. Florida, para importación directa por parte de la Intendencia de Florida con la colaboración de la firma adjudicataria y ser mantenida por el término de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. En todos los casos se especificará si el precio cotizado incluye los tributos correspondientes, detallándolos.

ARTICULO SEPTIMO. Los oferentes indicarán en la propuesta el plazo de entrega de los bienes ofrecidos.

ARTICULO OCTAVO. La adjudicación está sujeta a la exoneración obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas. El Gobierno Departamental de Florida goza de inmunidad impositiva de acuerdo con el artículo 463 de la Ley 16.226.

ARTICULO NOVENO. (Plazo de mantenimiento de la oferta). El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO DECIMO. (Garantías). I) Mantenimiento de la Oferta. El oferente deberá depositar en la Intendencia de Florida en forma previa al acto de apertura, como Garantía de Mantenimiento de Oferta, valores por cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta como mínimo. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá a la orden de la IMF y podrá consistir en: a- Fianza o aval bancario, otorgado por un banco que opere en la República Oriental del Uruguay. b- Póliza de seguro de fianza otorgada por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay. c- Depósito en efectivo en dólares americanos. La validez de la garantía de mantenimiento de oferta deberá exceder en treinta días el plazo de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta será liberada y devuelta a los demás oferentes una vez producida la adjudicación definitiva. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada: a) Si el licitante retira su oferta durante el período de mantenimiento de la oferta. b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante no efectúa el pago de lo ofertado en los plazos pactados. **II) FIEL CUMPLIMIENTO.** El adjudicatario deberá depositar como garantía del fiel cumplimiento de la adjudicación, en la División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía de fiel cumplimiento de la adjudicación se constituirá a la orden de la Intendencia Municipal de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en la República Oriental del Uruguay; b) Póliza de seguro de fianza otorgada por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay; c) Depósito en efectivo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas). Los oferentes deberán presentar los siguientes recaudos al presentar sus propuestas: **a)** Comprobante de haber adquirido el Pliego de condiciones que regirá el llamado. **b)** Sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta y dos copias o fotocopias de la documentación original. Los recaudos exigidos y propuesta se presentarán personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a lo solicitado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Momento de presentación de las propuestas). Las propuestas deberán ser presentadas en División Abastecimientos de la Intendencia de Florida antes de la hora **11:00 del día 16 de Julio de 2012** mediante el sistema expresado.

ARTICULO DECIMO TERCERO. (Redacción de las propuestas). Las propuestas se redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido:
"NN _____ domiciliado a los efectos legales
en la calle _____ N° _____ de la ciudad de
_____ en la Licitación Pública para

ofrece:

_____ (detalle de lo ofrecido, indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra información exigida).”NN _____ declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Aperturas de Propuestas). Las propuestas serán abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las autoridades Competentes a la hora **11:00 del día 16 de Julio de 2012**. Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus representantes. Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será firmada por los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.

ARTICULO DECIMO QUINTO. (Reserva del derecho de adjudicar). La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.

La Intendencia de Florida se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de bienes licitados (en su caso). Para el caso de que la compra se efectúe por partidas parciales el oferente deberá establecer la formula de ajuste a regir para el caso y plazo máximo para el mantenimiento de la oferta para la adquisición de la totalidad de bienes objeto de ésta licitación.

ARTICULO DECIMO SEXTO. (Criterio General de Evaluación). A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, las garantías ofrecidas, los plazos de entrega, los precios, las/ calidades, etc. y en general todos aquellos elementos que contribuyan a la decisión para una mejor adjudicación y en especial se priorizará aquellas que determinen una mayor eficacia del sistema de mejora de la gestión. Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Exigencias). Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074,14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320 y 16.736 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. (Mora). El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exiga indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeren.

ARTICULO DECIMO NOVENO. La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO VIGÉSIMO. (Obligaciones contractuales). El adjudicatario al momento de la contratación deberá presentar la documentación que le fuere requerida por la Intendencia Municipal de Florida como así también certificado del Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones y Reivindicaciones, y en caso de ser el adjudicatario persona jurídica deberá presentar el mismo certificado por sus representantes y directores. El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a las obligaciones que asume, quedándole prohibido delegar responsabilidades en sub-contratistas, transferir contratos o cualquier otra forma indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa de la Administración.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. a) Las unidades serán entregadas por el adjudicatario en la División Talleres y Depósitos de la Intendencia de Florida sito en la calle Figueredo número 470 casi 18 de Julio de la ciudad de Florida. b) La recepción provisoria estará a cargo del personal designado expresamente por la Intendencia de Florida. c) La recepción definitiva de las unidades adquiridas se hará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción provisoria, previo los ensayos y constataciones correspondientes por parte de la Intendencia.